
**PRORROGA A CONTRATO No. 17/2018
PROCESO DE LIBRE GESTION
CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA,
PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
REQUERIMIENTO No. 29/2018.**

NOSOTROS: JUAN ALFREDO HENRIQUEZ AMAYA, mayor de edad, -----, del domicilio de -----, Departamento de -----; portador de mi documento único de identidad número -----; y número de identificación tributaria -----; actuando en mi carácter de Gerente General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, entidad autónoma, de Derecho Público, que en el curso de este instrumento me denominaré **“ISDEM “, o “El Instituto”**, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero cuarenta mil trescientos ochenta y siete-ciento uno-ocho; y por otra parte, comparece el señor **LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ**, mayor de edad, -----, del domicilio de -----, departamento de -----, portador de mi documento único de identidad número -----; y número de identificación tributaria -----; con Número de Registro de Contribuyente conforme a la Ley de Transferencia y Bienes Muebles y Prestación de Servicios número ciento seis mil noventa y tres-siete; actuando en mi calidad de Director Propietario de la firma Luis Antonio Deras Ortíz, quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos acordado otorgar la presente **PRORROGA A CONTRATO DE LIBRE GESTION, SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERO VEINTINUEVE/DOS MIL DIECIOCHO, DENOMINADO: “CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE”**; **I)-ANTECEDENTES**: Que con fecha seis de abril de dos mil dieciocho, ambos comparecientes firmamos el Contrato Número DIECISIETE/DOS MIL DIECIOCHO, autenticado por el notario Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en la misma fecha. **II)-OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION**: El objeto de la presente modificación al Contrato consiste en prorrogar por un período de **TRECE DIAS**, que comprende del dieciocho al treinta de junio de dos mil dieciocho la duración de desarrollo de la auditoria externa financiera para el período del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; al período inicialmente pactado según cláusula que literalmente expresa: “““ **VI)- DURACION DE LA AUDITORIA**: La auditoría será

desarrollada en un período de hasta **CUARENTA Y CINCO** días calendario contados a partir de la orden de inicio. El ISDEM se compromete a entregar al contratista toda la información que ésta requiera para efectuar su labor. Toda información proporcionada por el Instituto, que no tenga el carácter de pública, será tratada por el Contratista con la debida reserva y confidencialidad. De contravenir esta disposición, el ISDEM tomará contra El Contratista las acciones legales pertinentes”””. **III)-MODIFICACION.** Dicha cláusula ya modificada queda de la siguiente manera: “”” **VI)- DURACION DE LA AUDITORIA:** La auditoría será desarrollada en un período de hasta **CINCUENTA Y OCHO** días calendario contados a partir de la orden de inicio. El ISDEM se compromete a entregar al contratista toda la información que ésta requiera para efectuar su labor. Toda información proporcionada por el Instituto, que no tenga el carácter de pública, será tratada por el Contratista con la debida reserva y confidencialidad. De contravenir esta disposición, el ISDEM tomará contra El Contratista las acciones legales pertinentes”””. **IV)- RATIFICACION:** Se ratifican las demás cláusulas contenidas en el contrato original las que se mantienen sin ninguna modificación. En fe de lo anterior, firmamos la presente Modificación de contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Lic. Juan Alfredo Henríquez Amaya
Gerente General.

Lic. Luis Antonio Deras Ortíz
Contratista

En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinte del mes de junio de dos mil dieciocho.- Ante mí, **JOSE ELENILSON NUILA DELGADO**, Notario, del domicilio de _____ en el departamento de _____, comparecen por una parte **JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA**, quien es de ----- años de edad, -----, del domicilio de -----, departamento de -----, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----; quien actúa en su calidad de Gerente General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**, de cuya personería doy fe de ser

legítima y suficiente por tener a la vista: **a)**-Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, contenido en el Decreto número **SEISCIENTOS DIECISEIS**, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial número **CINCUENTA Y DOS** Tomo **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete; la que mediante su artículo **UNO** crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como Entidad Autónoma, de Derecho Público, especializado en el campo de la Administración Municipal y que conforme a dicha Ley podrá denominarse “El Instituto” o “ISDEM”, y de conformidad al Artículo **VEINTISEIS** de la misma Ley Orgánica, la representación Judicial y Extrajudicial corresponde al Presidente y como tal podrá intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que tenga interés el Instituto, quien podrá delegar su representación en el Gerente General y otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Instituto, actuando en todos estos casos con autorización del Consejo Directivo; **b)**- Certificación del Acuerdo **CUATRO-DOS**, del Acta número **VEINTIUNO**, de la sesión de Consejo Directivo del Instituto, celebrada a las trece horas y veinticinco minutos del día tres de junio del año dos mil quince, mediante el cual se nombró al Licenciado **JUAN ALFREDO HENRIQUEZ AMAYA**, Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del cuatro de junio de dos mil quince. Certificación expedida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, el día cuatro de junio de dos mil quince; c)-Certificación de Acuerdo DIEZ-B, del Acta número VEINTICUATRO, de sesión celebrada por los miembros del Consejo Directivo, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince, mediante el cual en su literal d)- delegan al señor Gerente General, la formalización de los instrumentos como resultado de un proceso de contratación bajo la modalidad de libre gestión, los contratos u órdenes de compra. Certificación expedida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo el veintinueve de junio de dos mil quince; Certificación de Acuerdo DOCE-A, del Acta número VEINTICUATRO, de sesión de Consejo Directivo, celebrada a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho; extendido por la Secretaria de Actas con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho; mediante el cual autorizan la presente prórroga; y por otra parte comparece **LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ**, de ----- años de edad, -----, del domicilio de -----, departamento de -----, a quien identifico con su Documento Único de Identidad número -----; y Número de Identificación Tributaria -----; con Registro de Contribuyente conforme a la Ley de Transferencia y Bienes

Muebles y Prestación de Servicios número ciento seis mil noventa y tres-siete; actuando en mi calidad de Director Propietario de la firma Luis Antonio Deras Ortiz; y en el carácter en que comparecen **ME DICEN:** Que reconocen las firmas puestas en el anterior documento, actuando en sus calidades antes expresadas y asimismo reconocen las obligaciones contraídas en la **PRORROGA A CONTRATO DE LIBRE GESTION, SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERO VEINTINUEVE/DOS MIL DIECIOCHO, DENOMINADO: “CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE”;** que contiene las siguientes cláusulas: **I)- ANTECEDENTES:** Que con fecha seis de abril de dos mil dieciocho, ambos comparecientes firmamos el Contrato Número DIECISIETE/DOS MIL DIECIOCHO, autenticado por el notario Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en la misma fecha. **II)-OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION:** El objeto de la presente modificación al Contrato consiste en prorrogar por un período de **TRECE DIAS**, que comprende del dieciocho al treinta de junio de dos mil dieciocho la duración de desarrollo de la auditoria externa financiera para el período del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; al período inicialmente pactado según cláusula que literalmente expresa: ““**VI)- DURACION DE LA AUDITORIA:** La auditoría será desarrollada en un período de hasta **CUARENTA Y CINCO** días calendario contados a partir de la orden de inicio. El ISDEM se compromete a entregar al contratista toda la información que ésta requiera para efectuar su labor. Toda información proporcionada por el Instituto, que no tenga el carácter de pública, será tratada por el Contratista con la debida reserva y confidencialidad. De contravenir esta disposición, el ISDEM tomará contra El Contratista las acciones legales pertinentes”””. **III)- MODIFICACION.** Dicha cláusula ya modificada queda de la siguiente manera: ““**VI)- DURACION DE LA AUDITORIA:** La auditoría será desarrollada en un período de hasta **CINCUENTA Y OCHO** días calendario contados a partir de la orden de inicio. El ISDEM se compromete a entregar al contratista toda la información que ésta requiera para efectuar su labor. Toda información proporcionada por el Instituto, que no tenga el carácter de pública, será tratada por el Contratista con la debida reserva y confidencialidad. De contravenir esta disposición, el ISDEM tomará contra El Contratista las acciones legales pertinentes”””. **IV)- RATIFICACION:** Se ratifican las demás cláusulas contenidas en el contrato original las que se mantienen sin ninguna modificación.. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial y

leído que les fue por mí íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

Lic. Juan Alfredo Henríquez Amaya
Gerente General.

Lic. Luis Antonio Deras Ortiz
Contratista

El presente contrato se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de las partes contratantes.